

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 01/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 01/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							TOTAL
	1.-MÉRITOS FORMATIVOS (10-75ptos)	2. IDIOMAS (5-10)	3.- EXPERIENCIA			4. - DIVERSIDAD FUNCIONAL O VÍCTIMA VIOLENCIA GÉNERO		
	1.1-Mást enferm onco. Si 20 pts	2.2-Niv inglés acred. (B1: 5 pts, B2: 10 pts)	3.1-Exp lab pacients onco: manej vías centrals, administr tratamnts citostátics, cuidad integr (10 pts x a trab máx 20 pts.Prot m)	3.2- BPC E6 (R2) (si 5 pts)	3.3- IATA (si 5 pts)	4.1-Grad div funci igual o sup a 33%	4.2- Víctima violencia de género	
01-2024-65a7bdda018cb	0	0	2,5	5	5	0	0	12,5
01-2024-65a78d643e946	0	0	2,5	5	5	0	0	12,5
01-2024-65a7acf3bb610	RENUNCIA							
01-2024-65abae18aec16	0	0	2,5	0	0	0	0	2,5
01-2024-65ac18cc1d2a1	0	5	0	0	0	0	0	5
01-2024-65ac30c823fb5	0	10	2,5	0	0	0	0	12,5
01-2024-65a90e90014af	0	10	0	5	5	0	0	20
01-2024-65a8fe0216db3	0	10	2,5	5	0	0	0	17,5
01-2024-65a7f7d03fbc8	0	0	0	0	0	0	0	0
01-2024-65aa6820c7bef	0	0	0	0	0	0	0	0
01-2024-65ad9e35cb544	0	10	0	5	0	0	0	15
01-2024-65a7a1756f335	0	0	0	5	5	0	0	10
01-2024-65a814cb567cc	20	0	20	5	5	0	0	50
01-2024-65ad32370e272	0	5	0	5	0	0	0	10

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	5. - Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
01-2024-65a814cb567cc	20	20

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
01-2024-65a814cb567cc	70

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de enero de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.